



# Resolución de Recursos Humanos

Nº 005 -2020-GRA/GRTC-OA-ARH

El Jefe del Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

## VISTO:

El Expediente Registro N° 150426-19, de fecha 12 de diciembre del 2019, presentado por el trabajador don **JUAN ALBERTO PUMA ALVEZ**; y

## CONSIDERANDO

Que, el administrado, mediante el expediente de visto, solicita Licencia por Enfermedad con goce de haber, lo acredita el Certificado Médico de ESSALUD Hospital III Yanahuara N° A-076-00038735-19 suscrito por el Dr. Miguel Herrera Pérez y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10 y 12 del Decreto Ley 26790

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Decreto Regional N° 004-2015 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 002-2020-GRA/GRTC.;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.** Conceder (12) días desde el 06 hasta el 17 de diciembre del 2019, Licencias por Enfermedad, con goce de haber, al servidor de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Sr. **JUAN ALBERTO PUMA ALVEZ**.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional – Arequipa a los **18 ENE 2020**

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

*Juan Alberto Puma Alvez*

*Alonso de la Parra María Hompa*  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
EFFATURA